

Punto 11 del orden del día provisional
Informe del Comité Mundial de Ética del TurismoA/26/11
Madrid, 11 de agosto de 2025
Original: inglés

ONU Turismo tiene la voluntad de cuidar del medio ambiente. Todos los documentos de la Asamblea General pueden obtenerse a través de la web de ONU Turismo, <http://www.unwto.org/es> o mediante el siguiente código QR.

**Resumen ejecutivo**

El **Comité Mundial de Ética del Turismo** es un órgano independiente e imparcial creado en 2003 por la Asamblea General de ONU Turismo, en virtud de la resolución [A/RES/607\(XIX\)](#). Es un órgano subsidiario de la Asamblea General cuya misión consiste en la promoción, la interpretación y la supervisión de la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo. La presidencia del Comité, los ocho miembros titulares y los tres miembros suplentes son elegidos a título personal, es decir que no son representantes de ningún gobierno ni organización, lo que garantiza su objetividad e integridad.

Desde su último informe de 2023, el Comité celebró tres reuniones para abordar diversos retos éticos en el sector turístico. Durante estas reuniones, los miembros revisaron sus áreas prioritarias bajo la dirección de la presidenta en funciones, la Sra. Daniela Otero. Las nuevas áreas prioritarias incluyen la *educación turística en aras del desarrollo sostenible (ETDS)*, el *trabajo decente y el crecimiento inclusivo*, y la *tecnología y las plataformas digitales*. Para la aplicación de esas prioridades, se crearon tres grupos de trabajo. El *Grupo de Trabajo 1* hizo hincapié en la importancia de integrar la sostenibilidad en la formación turística y en los diferentes planes de estudios. El *Grupo de Trabajo 2* se centró en la salud y la seguridad en el trabajo, así como en la violencia de género, y destacó las directrices facilitadas por la OIT en apoyo a las prácticas de empleo sostenibles y responsables. Por su parte, el *Grupo de Trabajo 3* formuló recomendaciones éticas sobre el uso de las tecnologías digitales en el turismo. Una de las principales tareas del Comité consiste en la supervisión del Compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial para el Turismo, presentado en 2011. Esta iniciativa alienta a las empresas y las asociaciones turísticas a adoptar prácticas empresariales éticas mediante la firma de una declaración pública de apoyo a los principios del Código. Se espera que los signatarios presenten cuestionarios de autoevaluación al objeto de informar sobre sus actividades. Es esencial señalar que no se trata de un sistema de certificación. A 28 de mayo de 2025, se cuentan 462 signatarios de 70 países, incluidas dos organizaciones regionales y dos internacionales.

En un principio, el Código Ético Mundial para el Turismo fue adoptado el 1 de octubre de 1999 por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (ahora ONU Turismo) mediante la resolución [A/RES/406\(XIII\)](#). Con posterioridad, en 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas lo reconoció mediante la resolución [A/RES/56/212](#). El Código facilita un marco integral con directrices susceptibles de guiar el desarrollo responsable y sostenible del turismo. En él se describen los principios fundamentales destinados a garantizar la contribución positiva del turismo al bienestar económico, medioambiental, cultural y social. El Código se dirige a un amplio abanico de partes interesadas (gobiernos, empresas turísticas, comunidades de acogida, turistas y otros) con miras a maximizar los beneficios del turismo y minimizar sus posibles efectos negativos.

Con el fin de reforzar la influencia del Código, el Comité propuso la creación de un instrumento internacional, jurídicamente vinculante, inspirado en sus principios. Esto condujo a la adopción de la Convención Marco sobre Ética en el Turismo, en 2019. Se trata de la primera convención internacional dedicada al turismo, formalizada por la Asamblea General de ONU Turismo mediante la resolución [A/RES/722\(XXIII\)](#). Con vistas a una mayor promoción de la adhesión a la Convención

y su Protocolo Facultativo, el Comité organizó un seminario web regional dirigido a las Américas, en el que se presentaron sus diferentes artículos y se explicó el proceso de adhesión. En la fecha de redacción del presente informe, cinco países se han adherido a la Convención. Una vez que la Convención entre en vigor, tanto la Convención como el Código coexistirán.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN¹

Punto 11 del orden del día Informe del Comité Mundial de Ética del Turismo (documento A/26/11)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité Mundial de Ética del Turismo,

1. *Expresa su reconocimiento a la presidenta en funciones y a los miembros del Comité Mundial de Ética del Turismo por los esfuerzos desplegados con miras a racionalizar la promoción y la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo;*
2. *Toma nota de la versión actualizada del Reglamento del Comité, tal como se presenta en el Anexo I del documento A/26/11;*
3. *Aprueba las enmiendas al Protocolo de aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo – Parte I, tal y como figuran en el anexo II del documento A/26/11;*
4. *Alienta a los Estados Miembros a considerar la ratificación, la aceptación o la adhesión a la Convención y a su Protocolo Facultativo, adoptados en la 23ª Asamblea General, y a darles un valor significativo al objeto de encauzar el desarrollo sostenible del turismo;*
5. *Acoge con beneplácito la concepción y la promoción del planteamiento de una educación en aras del turismo sostenible como medio eficaz que favorezca la integración de los principios de la sostenibilidad en la educación, la formación y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito del turismo;*
6. *Reconoce la necesidad apremiante de abordar los déficits en materia de trabajo decente en el sector turístico, en particular en lo que respecta a la seguridad y la salud en el trabajo (SST) y la violencia y el acoso por razón de género;*
7. *Toma nota de las recomendaciones del Comité para orientar al sector turístico hacia un uso más responsable de las nuevas tecnologías en el turismo;*
8. *Felicita a las 462 empresas y asociaciones profesionales de 70 países que se han adherido al Código a fecha de junio de 2025 y agradece al Comité Mundial de Ética del Turismo por el informe en el que se sintetizan los esfuerzos de ejecución emprendidos por los signatarios del Compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial para el Turismo.*

¹ El presente texto es solo un proyecto de resolución. Para consultar la resolución definitiva aprobada por la Asamblea, le rogamos se remita al documento de resoluciones que se publica al finalizar la reunión.

I. Introducción

1. El Comité Mundial de Ética del Turismo (en adelante, el “Comité de Ética” o “el Comité”) se creó en 2003 en virtud de la resolución [A/RES/469\(XV\)](#), como un órgano subsidiario imparcial de la Asamblea General de ONU Turismo. Se le ha encomendado la promoción, la interpretación y la evaluación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo (en adelante, el “Código Ético” o “el Código”). Asimismo, una vez entre en vigor la Convención Marco de ONU Turismo sobre Ética en el Turismo, el Comité supervisará su aplicación y recibirá los informes de los Estados Partes. La presidencia del Comité informa directamente a la Asamblea General respecto de la labor de este órgano, compuesto por una presidencia, ocho miembros y tres miembros suplentes, que actúan a título personal, con independencia de cualquier afiliación gubernamental o privada.
2. Mediante su resolución 607(XIX) de 2011, la Asamblea General aprobó la reforma de este Comité y definió las nuevas funciones de este órgano subsidiario como sigue: a) supervisar, evaluar e informar sobre la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo; b) investigar y publicar informes, recomendaciones y observaciones sobre cuestiones éticas relacionadas con el turismo; y c) proponer y aprobar textos durante la preparación de convenciones y otros instrumentos jurídicos sobre cuestiones específicas relacionadas con las disposiciones del Código.
3. Además, una vez entre en vigor la Convención Marco de ONU Turismo sobre Ética en el Turismo (en adelante, “la Convención”), el Comité será responsable de vigilar la aplicación de sus disposiciones y recibir los informes correspondientes remitidos por los Estados Partes.

II. Actividades del Comité Mundial de Ética del Turismo

A. Prioridades del Comité

4. Desde que presentó su último [informe](#) ante la Asamblea General de ONU Turismo, en octubre de 2023, el Comité de Ética se ha reunido en tres ocasiones (31.^a reunión, virtual, 4 de junio de 2024; 32.^a reunión, virtual, 4 de diciembre de 2024, y 33.^a reunión, 1 de abril de 2025, País Vasco). Durante esas reuniones, el Comité abordó una amplia gama de retos éticos a los que se enfrenta el sector turístico.
5. Durante la presidencia de la Dra. Phumzile Mlambo-Ngcuka (2021-2023), que presentó su renuncia el 3 de octubre de 2023, el Comité de Ética definió cuatro áreas temáticas prioritarias y fundamentales alineadas con las actividades esenciales de ONU Turismo. Estas áreas prioritarias fundamentales son: a) *trabajo decente, crecimiento inclusivo y empoderamiento de la comunidad*; b) *tecnología y plataformas digitales*; c) *cambio climático y sostenibilidad ambiental*; y d) *sostenibilidad social y diálogo intercultural*. Bajo la presidencia en funciones actual, asumida por la Sra. Daniela Otero (miembro de pleno derecho del órgano para el período 2024-2025), el Comité ha revisado su enfoque e identificado las siguientes prioridades: f) *educación turística en aras del desarrollo sostenible*; g) *trabajo decente, crecimiento inclusivo y empoderamiento de las comunidades*; h) *tecnología y plataformas digitales*; e i) *sostenibilidad social y diálogo intercultural*. Debido a la reducción del número de miembros del Comité, como consecuencia de que la Sra. Otero desempeña simultáneamente las funciones de presidenta en funciones y miembro de pleno derecho, y del fallecimiento de un miembro de pleno derecho, el Sr. Gemunu Goonewardene, el Comité ha optado por suprimir el área prioritaria i), habida cuenta de que los elementos de sostenibilidad social se integran en el área prioritaria g).
6. Al objeto de avanzar en sus áreas temáticas prioritarias, el Comité de Ética ha creado grupos de trabajo específicos integrados por sus miembros. Estos grupos de trabajo elaboran aportaciones temáticas, recomendaciones e iniciativas, en consonancia con el enfoque estratégico del Comité. Cada grupo dirige la labor correspondiente al área prioritaria que se le ha asignado y colabora con los demás al objeto de garantizar que los objetivos del Comité se materialicen en resultados prácticos.

B. Resultados de los grupos de trabajo

A continuación, se describen las actividades principales y los avances de cada grupo de trabajo hasta la fecha de este documento.

Grupo de trabajo 1: educación en turismo en aras del desarrollo sostenible

7. El Comité de Ética, a través del Grupo de trabajo 1 (WG1), promueve la Educación Turística en aras del Desarrollo Sostenible (ETDS). Considera que este enfoque es el que integra mejor los principios de sostenibilidad en la educación, la formación y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito del turismo, que son las necesidades actuales del sector turístico.
8. El turismo es una industria en raudo crecimiento con una incidencia notable sobre el medio ambiente, las economías mundial, nacional y local, las estructuras sociales y los intercambios culturales. No obstante, aunque contribuya a la prosperidad de los destinos, su crecimiento plantea también retos considerables para el medio ambiente y el tejido social de las comunidades, cuando no se dan la planificación y la gestión adecuadas. Estas cuestiones ponen de manifiesto el carácter esencial de la adopción de prácticas sostenibles en el sector. El fomento de un mejor entorno empresarial y de mejores condiciones laborales mediante medidas eficaces de educación, formación y capacitación resulta fundamental para un sector turístico centrado en las personas.
9. La ETDS puede definirse como cualquier enfoque educativo y formativo alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) cuyo propósito sea la promoción de una comprensión integral de las repercusiones del turismo. Desempeña un papel fundamental a la hora de dotar a las personas de los conocimientos, las capacidades, la mentalidad y las actitudes necesarias para equilibrar los efectos positivos y negativos del turismo sobre la economía, el medio ambiente y la sociedad, y sirve de motor para la creación de una industria más responsable y sostenible.
10. La incorporación de los principios de sostenibilidad en los planes de estudios de turismo es, sin duda, una de las intervenciones más apremiantes para inducir un cambio en la mentalidad de la próxima generación de profesionales del turismo y favorecer la adopción de prácticas empresariales más éticas y responsables que equilibren el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente, la inclusión social y la equidad. El fomento de una comprensión integral tanto de un turismo sostenible, como de la sostenibilidad gracias al turismo, exige que se capacite a los estudiantes al objeto de minimizar los efectos negativos y potenciar los positivos del sector en las comunidades locales y los ecosistemas. No obstante, es aún más importante, incentivar la innovación, la resiliencia y el liderazgo responsable dentro de la industria turística.
11. La ETDS promueve un enfoque colaborativo interdisciplinario y transversal destinado a fortalecer la colaboración entre los actores de la industria, es decir, el mundo académico, los gobiernos, las empresas, las ONG y las comunidades locales, así como los propios turistas. Su objetivo es promover una visión y estrategias a largo plazo que protejan los recursos naturales vulnerables y los bienes culturales en beneficio de las generaciones futuras y velar por que el turismo se mantenga como fuerza positiva en la comunidad mundial.
12. Sin embargo, la integración de la ETDS en los planes de estudios de la formación profesional y técnica y la educación superior, así como en los programas de formación informal y de creación de capacidad, precisa de una mejor coordinación del enfoque, ya que su aplicación todavía carece de consistencia y unidad en los distintos programas de todo el mundo. Habida cuenta de la influencia que este enfoque podría tener en la formación de las futuras generaciones de profesionales del turismo, el Grupo de Trabajo ha sentido la necesidad de crear un conjunto de herramientas sobre la ETDS, con miras a orientar a las principales partes interesadas encargadas de la preparación de los planes de estudios y los programas de formación en materia de turismo sobre las competencias que se precisan a la hora de aplicar los criterios de sostenibilidad.

Grupo de trabajo 2: trabajo decente, crecimiento inclusivo y empoderamiento de las comunidades

13. El Grupo de trabajo 2 (WG2) sobre trabajo decente, crecimiento inclusivo y empoderamiento de la comunidad acordó centrarse, durante el período objeto de examen, en el trabajo decente, ya que los viajes y el turismo son fuentes importantes de empleo.
14. Según estimaciones de la [Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#), el sector turístico representa 270 millones de empleos, es decir, un 8,2 % de la población activa mundial. Sin embargo, el WG2 reconoció que el sector se enfrenta a importantes déficits laborales. Estos retos dificultan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el turismo. En 2025, el Grupo de trabajo decidió centrarse en dos ámbitos relativos al trabajo decente: la salud y la seguridad en el trabajo y la violencia de género. Asimismo, el Grupo acordó identificar instrumentos que ayudaran a los Estados Miembros a subsanar estos déficits en materia de trabajo decente.
15. En 2022, la OIT reconoció [la seguridad y la salud en el trabajo](#) (SST) como un derecho laboral fundamental. Esto significa que todos los Estados Miembros deben respetar, promover y aplicar sus principios, incluso cuando no hayan ratificado los convenios pertinentes. Las cuestiones comunes de SST en el sector del turismo y la hostelería incluyen resbalones y caídas, lesiones por manipulación manual, exposición a productos químicos peligrosos, cortes y quemaduras, y problemas de salud mental como el estrés y el agotamiento. En 2024, el Secretario General de las Naciones Unidas identificó el [calor extremo](#) como un problema en el lugar de trabajo que debe abordarse con urgencia. En el [informe de](#) la OIT, *Heat at work: Implications for safety and health* (El calor en el trabajo: repercusiones en la seguridad y la salud), se describen algunas medidas para abordar ese problema. En la actualidad, el Grupo de trabajo se centra en la identificación de instrumentos susceptibles de ayudar a los Estados miembros, los empleadores y los sindicatos a colaborar con eficacia para mejorar la SST en el turismo.
16. El acoso sexual y la violencia de género son endémicos en el sector hostelero. Un estudio realizado en 2021 por un sindicato británico² reveló que el 47 % de los trabajadores del sector hostelero había sufrido acoso sexual y que el 69 % había sido testigo de algún caso. A diferencia de muchos sectores en los que el acoso sexual se produce entre empleados (a menudo trabajadores acosados por directivos), el acoso sexual en la hostelería suele involucrar a terceros, como huéspedes y clientes. Esto añade una capa adicional de complejidad. Sin embargo, en la actualidad, la necesidad de prevenir el acoso sexual goza de un amplio reconocimiento y algunos países cuentan con requisitos jurídicos para proteger a los trabajadores contra esta índole de acoso. En 2019, la OIT adoptó el [Convenio 190](#) sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Se trata del primer tratado internacional que reconoce el derecho a lugares de trabajo libres de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. También es el convenio de la OIT que se ha ratificado con mayor rapidez en el último decenio. Existen herramientas basadas en el Convenio 190 para fomentar la cooperación entre los Estados Miembros, los empleadores y los sindicatos con el fin de eliminar el acoso sexual y la violencia de género en el turismo. El WG2 examinará estas herramientas y formulará recomendaciones para su aplicación.
17. Por último, tras tomar nota de las *directrices de la OIT sobre el trabajo decente y el turismo socialmente responsable* y con el fin de garantizar la coherencia de las políticas y evitar la duplicación de esfuerzos, el Grupo de trabajo 2 examinará con mayor detenimiento las deficiencias en materia de trabajo decente en el turismo. Las directrices de la OIT ayudan a las partes interesadas del sector turístico en la planificación y aplicación de medidas destinadas a promover el trabajo decente y el pleno empleo productivo. El objetivo consiste en favorecer una mayor sostenibilidad del sector y apoyar el progreso hacia los ODS. Las directrices están destinadas a todos los que participan en la promoción del trabajo decente y el pleno empleo en el turismo. Esto incluye a los gobiernos, los responsables políticos, los empleados y las organizaciones de trabajadores, las organizaciones intergubernamentales (OIG), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades que trabajan en ámbitos

² "Unite the Union, (2021) No está en el Menú II" – Informe preliminar de resultados de la encuesta, Sector Unite de Hostelería.

internacional, nacional, regional, local y empresarial. El WG2 formulará recomendaciones sobre los cauces para dar a estas directrices un uso mayor y mejor.

Grupo de trabajo 3: tecnología y plataformas digitales

18. La formulación de recomendaciones éticas concernientes al uso de las nuevas tecnologías y las plataformas digitales es fundamental para garantizar un desarrollo responsable y sostenible de las soluciones innovadoras, proteger los derechos individuales y fomentar la confianza en el universo digital. Las recomendaciones formuladas por los miembros del Grupo de trabajo 3 (WG3) sobre tecnología y plataformas digitales tienen el propósito de contribuir a la prevención de consecuencias no deseadas, como la discriminación algorítmica o las violaciones de la privacidad, y velar por que la tecnología se utilice en beneficio de las personas y la sociedad.
19. Es de plena aceptación que el Código Ético es esencial para la promoción y la difusión de los valores éticos, ya que constituye un conjunto integral de principios para los actores del turismo, incluidos los organismos gubernamentales, las comunidades locales, las ONG, la fuerza de trabajo del sector y los turistas. Con el fin de garantizar un desarrollo responsable y sostenible en el contexto de la innovación, es ineludible la aplicación efectiva del Código Ético en el desarrollo y el uso de las tecnologías emergentes. Tal y como se establece en el artículo 2 del Código, "El turismo es un instrumento de desarrollo personal y colectivo". En este contexto, la tecnología y las plataformas digitales deben servir como herramientas de apoyo y no como factores desequilibrantes susceptibles de comprometer los objetivos de sostenibilidad.
20. Con miras a orientar al sector turístico hacia un desarrollo y un uso más responsables de las nuevas tecnologías, se han formulado las diez recomendaciones mencionadas a continuación.
 - a) Garantizar la transparencia en las plataformas digitales: establecer normas claras para proporcionar información sobre precios, políticas de cancelación y derechos de los consumidores.
 - b) Reforzar la protección de los datos personales: exigir el cumplimiento de la normativa en materia de privacidad y velar por contar con el consentimiento informado para la recopilación y el uso de datos.
 - c) Preparar mecanismos de resolución de litigios en línea: implantar sistemas normalizados y accesibles para la solución de conflictos entre turistas y proveedores de servicios.
 - d) Regular la inteligencia artificial en el turismo: promover el desarrollo ético y transparente de los algoritmos utilizados en los servicios turísticos.
 - e) Educar a los consumidores: organizar campañas de sensibilización para informar a los turistas sobre los riesgos digitales, la privacidad y sus derechos.
 - f) Fomentar la intervención estatal: promover marcos normativos nacionales e internacionales que protejan tanto a los turistas como a las empresas.
 - g) Definir la responsabilidad de las plataformas: aclarar la responsabilidad jurídica de las plataformas en caso de fallos en los servicios o daños y perjuicios.
 - h) Fomentar la innovación ética: apoyar la creación de tecnologías responsables que equilibren la innovación con los derechos humanos.
 - i) Promover la colaboración internacional: abogar por tratados y normas mundiales para armonizar las regulaciones y garantizar la equidad.
 - j) Impulsar el Código Ético Mundial para el Turismo: integrar los principios del Código en las estrategias digitales para el sector turístico.

C. Seminario web sobre la Convención Marco sobre Ética del Turismo y su Protocolo Facultativo

21. Tras la decisión adoptada en su 32.^a reunión, celebrada en diciembre de 2024, el Comité acordó organizar una serie de seminarios web regionales dirigidos a los Estados Miembros de ONU Turismo, con miras a promover la adhesión al Convenio Marco sobre Ética en el Turismo y su Protocolo Facultativo. El primero de los cinco seminarios web se celebró para los Estados Miembros de las Américas, el 18 de junio de 2025. Este seminario contó con la asistencia de 52 representantes de 11 países, junto con otros representantes de universidades, el sector privado y organizaciones internacionales.

D. Revisión del Reglamento del Comité Mundial de Ética del Turismo

22. El Comité revisó su Reglamento, que fue reconocido por última vez en la resolución [A/RES/769\(XXV\)](#) de la Asamblea General de ONU Turismo, en octubre de 2023, y presenta la versión revisada (Anexo I) en la actual reunión de la Asamblea General.

E. Revisión del Protocolo de Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo - Parte I

23. El Comité ha propuesto una revisión del Protocolo de Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo - Parte I, en lo concerniente al Comité Mundial de Ética del Turismo. Este Protocolo se adoptó por primera vez en 2003, para luego ser revisado y adoptado por la Asamblea General, en octubre de 2011, mediante la resolución 607(XIX). La última revisión se propuso en la 33ª reunión del Comité, celebrada en Vitoria (España), en abril de 2025.

III. Recomendaciones y declaraciones del Comité Mundial de Ética del Turismo

A. Declaración sobre el Día Mundial del Turismo

24. En 2024, el Comité emitió una [declaración](#) en la que expresaba su satisfacción por la decisión de ONU Turismo de adoptar “Turismo y paz” como lema para el Día Mundial del Turismo 2024, al tiempo que subrayaba su pertinencia en el contexto de los conflictos y divisiones que asolan el mundo contemporáneo. Además, el Comité reafirmó el papel del turismo como motor del entendimiento intercultural, la paz y el desarrollo sostenible, recordó las [palabras](#) del Secretario General de las Naciones Unidas de que “construir la paz es un acto consciente, audaz e incluso radical”, y pidió que se redoblaran los esfuerzos en apoyo a las negociaciones de paz en los destinos afectados por conflictos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Código de Ética.

B. Mensaje en vídeo con motivo del Día Internacional de la Mujer

25. En un [mensaje de vídeo](#) con motivo del Día Internacional de la Mujer 2024, la presidenta en funciones del Comité destacó la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el turismo y a través de él, con hincapié en que “las actividades turísticas deben respetar la igualdad entre hombres y mujeres y promover los derechos humanos”, y reafirmó que ese postulado es uno de los principios fundamentales del Código de Ética.

IV. Adopción de la Convención Marco de ONU Turismo sobre Ética del Turismo

26. La [Convención Marco de ONU Turismo sobre Ética del Turismo y su Protocolo Facultativo](#) fueron adoptados oficialmente en la 23ª reunión de la Asamblea General de la Organización, en virtud de la resolución [A/RES/722\(XXIII\)](#) de septiembre de 2019. Después de su adopción, la Convención estuvo abierta a la firma desde el 16 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2020, de conformidad con su artículo 18. Durante este período, Indonesia fue el primer, y el único, Estado Miembro en firmarla, el 2 de octubre de 2020. La Convención se mantiene abierta a ratificación, aceptación, aprobación o adhesión y, de conformidad con su artículo 20.1, entrará en vigor en el trigésimo día posterior a la fecha en que diez Estados Miembros hayan depositado uno de estos instrumentos.
27. A la fecha del presente documento, cinco países se han adherido a la Convención, a saber: Albania (16 de mayo de 2022), Líbano (5 de julio de 2022), Nigeria (19 de abril de 2022), Seychelles (18 de agosto de 2022) y el Ecuador (24 de enero de 2025); asimismo, dos países se han adherido al Protocolo Facultativo, a saber: Albania (16 de mayo de 2022) y Seychelles (18 de agosto de 2022).
28. El Comité ha incluido en su programa de trabajo diferentes medidas para promover la adhesión a la Convención y su Protocolo Facultativo. Además de los seminarios web regionales, los

miembros del Comité han empezado a entablar contactos con diferentes Estados Miembros y a promover la Convención en las distintas conferencias a las que son invitados como ponentes.

29. En la [página web](#) del depositario figuran todos los pasos necesarios que deberá seguir un Estado Miembro cuando desee ratificar, aceptar, aprobar o adherirse a la Convención y a su Protocolo Facultativo. El Secretario General es el depositario de la Convención Marco sobre Ética del Turismo y de su Protocolo Facultativo. La Asesora Jurídica de la OMT desempeña las funciones del depositario (treatydepository@unwto.org).

V. Aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo por parte del sector

A. Compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial para el Turismo

30. El Compromiso del sector privado es una iniciativa que ONU Turismo puso en marcha en 2011, con miras a promover la aplicación del Código Ético por parte de las empresas turísticas privadas y las asociaciones profesionales. Su objetivo general es estimular la transparencia, la responsabilidad y la sostenibilidad en el sector turístico a escala mundial, y lograr que las empresas reflexionen sobre sus actuaciones en el ámbito de la responsabilidad social corporativa.
31. El cuestionario de autoevaluación, subdividido en cinco áreas temáticas (1. gobernanza corporativa y ética empresarial, 2. calidad del empleo, 3. equidad social y derechos humanos, 4. bienestar de las comunidades, y 5. sostenibilidad ambiental), es la herramienta de seguimiento utilizada por los signatarios del sector privado del Código Ético (en adelante "los signatarios"), quienes se comprometen a presentar al Comité un cuestionario cada dos años. Desde 2011, 599 empresas turísticas y asociaciones profesionales de 70 países se han sumado a esta iniciativa.
32. Conforme se establece en la página de ética del sitio web de ONU Turismo, la presentación de informes periódicos es uno de los pocos requisitos que se exigen a las empresas y a las asociaciones para permanecer en la lista de signatarios del Código. Cuando el Comité no recibe respuesta en un tiempo razonable, se considera la suspensión de la entidad incumplidora. Por consiguiente, después de la decisión de la 21ª reunión del Comité en Estambul (Turquía), en diciembre de 2018, 130 signatarios fueron dados de baja.
33. En mayo de 2025, durante su 33.ª reunión, el Comité de Ética aprobó la suspensión de siete signatarios que han cesado sus actividades. Además, el Comité decidió enviar un último recordatorio a las empresas y las asociaciones que no hayan presentado el cuestionario desde 2019. Si no responden en el plazo especificado, su calidad de miembro quedará suspendida.
34. Habida cuenta de las suspensiones, así como de las adhesiones recientes, a fecha de junio de 2025, el número total de signatarios del sector privado del Código Ético Mundial para el Turismo ascendía a 462 (279 empresas y 183 asociaciones) de 70 países.

B. Cumplimiento del compromiso con el Código Ético Mundial para el Turismo por parte de los signatarios del sector privado

35. En septiembre de 2024, se enviaron sendas cartas recordatorias personalizadas a todos los signatarios del Código Ético Mundial para el Turismo, con el fin de invitarlos a presentar sus cuestionarios bienales con la información pertinente. En junio de 2025, el 31 % de los signatarios había respondido y enviado sus cuestionarios. Estos proporcionaron información sobre la aplicación práctica de los principios éticos en las operaciones comerciales y la gobernanza corporativa de los signatarios. De esos informes se han extraído algunos casos prácticos y ejemplos que ilustran las medidas responsables adoptadas por los signatarios y que se exponen a continuación.
36. Los estudios de caso descritos más adelante fueron presentados por los signatarios del Código Ético Mundial para el Turismo en el cuestionario bienal que remitieron entre 2023 y mayo de 2025. Estos casos ponen de relieve las iniciativas prácticas emprendidas para promover el empleo inclusivo, la equidad social y la sostenibilidad ambiental en el sector turístico. Estas iniciativas demostraron un compromiso con las prácticas empresariales responsables, con

hincapié en la creación de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el avance de la igualdad de género, el fomento de la inclusión social de los grupos que podrían ser vulnerables y la promoción del desarrollo sostenible en general.

37. En materia de gobernanza corporativa y ética empresarial, muchas asociaciones han informado de iniciativas para apoyar a sus afiliados en cuestiones como la necesidad de transparencia en la información y la formalización de las empresas. La Organización de la Industria Hotelera Sueca (Visita), por ejemplo, ha incluido en su documento "Normas éticas de Visita" una política de responsabilidad social empresarial (RSE) de obligado cumplimiento para todos sus miembros. La Associação da Hotelaria de Portugal está a punto de adoptar su propio código ético, que aborda aspectos fundamentales como la gobernanza, la conducta ética, la calidad del empleo, la equidad social, los derechos humanos, la ciudadanía, la inclusión y la diversidad. Asimismo, numerosas empresas han elaborado códigos de conducta que incluyen normas de gobernanza empresarial. Por ejemplo, Aitken Spence Hotel Managements (Pvt) Ltd, de Sri Lanka, aborda estas cuestiones mediante la aplicación de medidas contra la corrupción y en favor de la seguridad turística, la oferta de información precisa, la prestación de servicios de calidad y la aplicación de un código de conducta para los proveedores, con el fin de fomentar comportamientos responsables. Además, varias cadenas hoteleras han informado de la aplicación de códigos éticos o de conducta para dar respuesta sistemática a las cuestiones relativas a la gobernanza empresarial y la ética en toda su cadena de suministro.
38. En cuanto a la calidad del empleo, en España, el Grupo Renfe (Red Nacional de Ferrocarriles) invierte en empleo, calidad y estabilidad, ya que el 95 % de su plantilla tiene un contrato indefinido. Además, la empresa cuenta con un convenio colectivo para mejorar la igualdad de género y reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, entre otras cuestiones relacionadas con los derechos de los trabajadores negociadas entre los empleados y la empresa.
39. También se aplican políticas centradas en la retención de empleados en entidades como Kuoni Global Travel Services (Suiza), Contactos, Representaciones y Destinos, S.A. (Panamá) o PortAventura Entertainment, SAU (España). Otras entidades han mejorado la conciliación de la vida laboral y familiar, como Tobu Top Tours Co., Ltd. (el Japón), Hotel Taimar (Aqualique, S.L.) y Palladium Hotel Group de España o Carrusel Representaciones S. A. C. (el Perú).
40. Asociaciones, como la Asociación Israelí de Agencias de Viajes y Consultores, ofrecen información y capacitación a directivos y trabajadores (incluidos los autónomos) para dar a conocer los derechos laborales en el sector turístico y así garantizarlos. El Sindicato de Propietarios de Restaurantes, Cafeterías, Discotecas y Pastelerías del Líbano anima a los propietarios de restaurantes a mantener unos altos estándares en las condiciones de trabajo y el bienestar. La entidad también promueve la aplicación de buenas prácticas y el recurso a incentivos para ayudar a retener al personal esencial.
41. En el ámbito de la equidad social y los derechos humanos, varias empresas han manifestado su preferencia por contratar a empleados procedentes de las comunidades locales. Otras empresas y asociaciones han informado de la adopción de políticas de no discriminación. La empresa alemana Studiosus Reisen München GmbH cuenta con un canal de comunicación específico para huéspedes y partes interesadas, a través del cual pueden denunciar cualquier violación de los derechos humanos. Tras recibir la denuncia, la empresa investiga cualquier información recibida y, si procede, la comunica a las autoridades.
42. La Asociación de Agencias de Viajes de Croacia (UHPA) ha informado sobre el papel activo que ha asumido en la redacción de la Ley de Turismo, una nueva normativa que tiene por objeto reformar la gestión de los destinos turísticos y proteger a las comunidades de los efectos negativos del crecimiento del turismo.
43. El puerto de cruceros de La Valeta, en Malta, ha emprendido la aplicación de un sistema de gestión de riesgos ambientales (ERMS, por sus siglas en inglés). Del mismo modo, el Concorde De Luxe Resort, en Turquía, brinda un apoyo decisivo a la conservación de la fauna local mediante la plantación de un árbol en honor a los huéspedes que se alojan más de un número determinado de noches, el mantenimiento regular de la limpieza de sus playas y jardines y la protección de las zonas de nidificación de las tortugas Caretta.

44. Numerosas cadenas hoteleras han informado de sus esfuerzos en materia de promoción y aplicación de la eficiencia energética, el reciclaje y la gestión de residuos, la reducción del desperdicio de alimentos, el uso de plásticos y la reducción de las emisiones de CO₂.

Annex I: Rules of Procedure of the World Committee on Tourism Ethics

RULES OF PROCEDURE

As amended (amendments in **underlined bold text**) at the 33rd WCTE meeting held in Vitoria, Spain in April 2025.

Version history: Initial version approved by WCTE at its 13th meeting held in Madrid in February 2014
Amended at its 14th meeting held in Rome in November 2014
Acknowledged by UN Tourism General Assembly Resolution A/RES/742(XXIV) of December 2021
Amended at its 30 th meeting held in Madrid in May 2023
Acknowledged by UN Tourism General Assembly Resolution A/RES/769(XXV) of October 2023

Preamble

1. These Rules of Procedure are adopted pursuant to paragraph 3 of resolution A/RES/406/XIII whereby the General Assembly adopted the Global Code of Ethics for Tourism and entrusted the World Committee on Tourism Ethics with preparing the guidelines for application with a view to specifying how the principles set forth in the Code are to be implemented, and provision (d) of the annex to resolution A/RES/438(XIV) stipulating that the World Committee on Tourism Ethics shall establish its own Rules of Procedure.
2. These Rules are subordinate to the Statutes of the World Tourism Organization. In cases where its stipulations are deficient or unclear, such stipulations shall be interpreted in the light of the Rules of Procedure of the General Assembly and those of the Executive Council of the Organization.
3. For the purposes of these Rules, the terms "~~UNWTO~~ **UN Tourism**", "Assembly", "Council", "Committee" and "Protocol" shall mean, respectively, the World Tourism Organization, the General Assembly and Executive Council of the ~~UNWTO~~ **UN Tourism**, the World Committee on Tourism Ethics, and the Protocol of Implementation of the Global Code of Ethics for Tourism annexed to resolution A/RES/438(XIV) as modified by resolutions A/RES/469(XV) and A/RES/607(XIX).

Composition of the Committee

Rule 1

1. The Committee shall consist of a chairperson and eight members and three alternates.
2. The members of the Committee and the alternates shall be appointed in their personal capacity in accordance with the stipulations of provisions (a) and (b) of the Protocol. If a member resigns or is unable to continue serving on the Committee, the substitute of the outgoing member will be designated by drawing a lot among the alternate members.
3. A member of the Committee who fails to attend a total of two sessions of the Committee shall be considered to have resigned from the Committee, except if the Committee accepts that these absences were justified by *force majeure* circumstances.
4. The members of the Committee shall serve the Committee with independence and impartiality and shall not report to and shall not seek nor receive any orders or instructions from any authority other than the World Committee on Tourism Ethics or the General Assembly of ~~UNWTO~~ **UN Tourism**.
5. The members and alternate members of the Committee shall make the following written declaration witnessed by the Secretary-General or an authorized representative:

*"I solemnly declare and promise to exercise in all loyalty, discretion and conscience the functions entrusted to me by the ~~UNWTO~~ **UN Tourism**, to*

discharge these functions and regulate my conduct with the interests of the World Committee on Tourism Ethics only in view, and not to seek or accept instructions in regard to the performance of my duties from any Government or other source."

Rule 2

1. The **physical or virtual** presence of six members of the Committee's members shall be necessary to constitute a quorum at its meetings. The alternate members may participate in the meetings of the Committee without a right to vote.
2. In case of fortuitous impediment of the Chairperson of the Committee for a particular meeting, the meeting will be chaired by a member designated by the Chairperson. On the occasion that no member was designated by the Chairperson, the oldest member of the Committee will chair the meeting.

Rule 3

1. If an observer is designated by the Executive Council, he or she may participate in the meetings of the Committee in an advisory capacity.
2. The Secretary-General or **their representative** shall attend *ex officio* or may arrange to be represented at the meetings of the Committee. The Secretary-General or their representative may address the Committee orally or in writing on any point he/she deems appropriate.
3. The Legal Counsel of the **UNWTO UN Tourism** shall participate, as necessary, in the Committee meetings in an advisory capacity and may address the Committee on any point of law he/she deems appropriate.

Meetings of the Committee

Rule 4

1. The Committee shall meet once a year, **physically or virtually**, and for as long as its agenda requires.
2. A second meeting during the same year or, if circumstances so warrant, an extraordinary meeting, may be convened if the Committee so decides, and after consultation with the Secretary-General.

Rule 5

1. The provisional agenda of each meeting shall be drawn up by the Chairperson with the assistance of **UNWTO UN Tourism**. It shall include any item the inclusion of which has been requested by the Assembly, by the Council or, if agreed by the Chairperson of the Committee, by **UNWTO UN Tourism** Regional Commissions or by the Committee of Affiliate Members. Full Members of the Organization may bring to the Committee's attention matters or situations that they deem worthy of consideration. The provisional agenda of each ordinary meeting, together with the supporting documents, shall be transmitted by the Secretary-General **or their representative** to the members of the Committee and to the observers at least thirty days before the start of the meeting. In the event that an extraordinary meeting is convened, the provisional agenda, together with the supporting documents, shall be transmitted to the members of the Committee as soon as possible and using the most expeditious means.
2. The Committee shall adopt its agenda. If the circumstances so warrant, the Committee may place on its agenda supplementary items proposed by the Executive Council, by the Secretary-General **or their representative**, or by one of its members.

Rule 6

1. The meetings of the Committee shall be open only to the members of the Committee and the observers mentioned in Rule 3 unless the Committee decides otherwise. The Committee may invite

persons whose presence it deems useful to follow its discussions as observers. Members of the UN Tourism staff whose presence is necessary for its proceedings may attend the meetings.

2. The Committee may invite experts or external institutions to contribute to its proceedings.
3. The Committee shall decide on the publicity to be given to its deliberations, whose results it shall communicate to the appropriate recipients.

Rule 7

1. No one may address the Committee without having previously obtained the permission of the Chairperson.

Rule 8

1. The Committee's working language shall be English. Nevertheless, a second working language may be adopted by the Committee in cases where it is deemed useful for the smooth proceeding of the deliberations of a session of the Committee, within the limits of the available funds.

Rule 9

1. The Committee shall adopt its biennial report, the various decisions it takes (except for those concerning persons), and the recommendations it formulates, preferably by consensus.
2. In the event that all the necessary efforts do not result in a consensus, the decision or recommendation shall be adopted by majority of the members present, with abstentions not being counted in the tally of votes.
3. Voting on decisions concerning persons shall be carried out by secret ballot. In all other cases, the Committee shall vote by a show of hands. In the event of a tie in the voting, the Chairperson shall have the casting vote.

Functions of the Committee

Rule 10

1. The Committee shall perform the functions of promoting the principles of the Code, of evaluating and monitoring the implementation of the Code, of issuing reports, recommendations and observations on ethical matters related to tourism and to propose and approve texts of conventions and other legal instruments on specific issues related to the Code of Ethics provisions. To this end, it shall collect information relative to such implementation and shall draw up an inventory of the efforts made by the different stakeholders in tourism to promote and apply the Code, and of the problems encountered in doing so.
2. The Secretary-General shall transmit to the Committee the pertinent information in their his/her possession with the support of the Committee of Affiliate Members.
3. The Secretary-General shall place at the Committee's disposal the personnel necessary for the performance of its functions.

Rule 11

1. The Committee shall summarize the information collected and shall include in its biennial report the conclusions drawn from the analysis of such information. Should the need arise; it shall draw up proposals to amend or supplement the Code and to enhance its dissemination and implementation. Separately from its biennial report, the Committee may draw up any recommendations it deems useful.
2. The Secretary-General shall transmit the report and recommendations of the Committee to the Council and to the Regional Commissions, together with in their his/her observations, for information. The Secretary-General shall transmit to the Assembly the recommendations of the Committee together with in their his/her own observations and, as the case may be, any comments called for by such documents on the part of the Council and the Regional Commissions.

Final provisions

Rule 12

1. These Rules of Procedure shall enter into force on the date of their adoption by the Committee. Its text shall be transmitted to the Assembly for their information.
2. It may be amended by the Committee as necessary. Amendments may be proposed by the Assembly, the Council, or the Secretary-General, or by any member of the Committee. The text of proposals for amendments shall be transmitted to the members of the Committee by the Secretary-General at least thirty days before the Committee meeting at which they are to be considered.

Annex II: Protocol of Implementation of the Global Code of Ethics for Tourism

PROTOCOL OF IMPLEMENTATION OF THE GLOBAL CODE OF ETHICS FOR TOURISM

Part I (rev.2)

World Committee on Tourism Ethics

Body responsible for interpreting, applying and evaluating the provisions of the Global Code of Ethics for Tourism

As amended (amendments in **underlined bold text**) at the 33rd WCTE meeting held in Vitoria, Spain in April 2025.

Initial version was adopted by the UN Tourism General Assembly A/15/RES in 2003
Amendment proposal by UN Tourism Secretary General was adopted by the UN Tourism General Assembly resolution 607(XIX) in October 2011
Amended at its 23 rd WCTE meeting held in Madrid in November 2019
Amended at its 26 th WCTE meeting held virtually in April 2019
Adopted by the UN Tourism General Assembly Resolution A/RES/742(XXIV) in November 2021

- (a) A World Committee on Tourism Ethics shall be created comprising nine eminent nationals, preferably from the Member States of **UNWTO UN Tourism**, independent from governments and with no contractual relationship with **UNWTO UN Tourism**, who are appointed by the General Assembly in their personal capacity. They shall serve the Committee with independence and impartiality and shall not report to and shall not seek nor receive any orders or instructions from any authority other than the World Committee on Tourism Ethics or the General Assembly of **UNWTO UN Tourism**.
- (b) The functions of the World Committee on Tourism Ethics shall be:
- monitoring, evaluating and reporting on the implementation of the Global Code of Ethics for Tourism;
 - the research and issuance of reports, recommendations and observations on ethical matters related to tourism; and
 - the proposal and approval of texts of conventions and other legal instruments on specific issues related to the Code of Ethics provisions.
- (c) The members of the World Committee on Tourism Ethics shall be appointed as follows:
- Nominations to the Committee may be presented by the Full, Associate and Affiliate Members of **UNWTO UN Tourism**, as well as by the Secretary-General.
 - A selection board shall be established by the General Assembly and composed of the Chair of the General Assembly, the Chair of the Executive Council and the Chair of the Board of the Affiliate Members, the Secretary-General and the Legal Counsel of **UNWTO UN Tourism**. The selection board will examine the proposed nominations in order to recommend to the General Assembly the names of the nine personalities to be appointed by the latter to serve on the Committee as follows:
 - i. eight candidates to serve as members of the World Committee on Tourism Ethics; and
 - ii. one candidate to serve as chairperson.
 - In the same way, the names of candidates will be submitted to the General Assembly to replace members whose terms of office have expired or who have resigned or otherwise ceased to be available.
 - The Executive Council may designate an observer to the Committee.

The **UNWTO UN Tourism** Secretary-General or **his/her their** representative will attend the meetings of the World Committee on Tourism Ethics ex officio. The Legal Counsel of the World Tourism

Organization shall participate, as necessary, in the Committee Meetings in an advisory capacity and may address the Committee on any point of law he/she deems appropriate.

On selecting and appointing the members of the Committee, account shall be taken of the need for a balanced composition of this body from a regional, gender and sectorial perspective, and for a diversification of the qualifications and personal status of its members, from the economic, environmental and social as well as legal viewpoint. The members shall be appointed for four years, and their term of office may be renewed only once.

The members of the Committee are re-appointed by half every two years.

- (d) The World Committee on Tourism Ethics shall establish its own Rules of Procedure and refer them to the General Assembly.
- (e) A majority presence of the Committee members shall be necessary to constitute a quorum at its meetings; in the event that a member is absent, he/she will not be represented by a substitute at meetings; the Committee shall make its best efforts to adopt its decisions by consensus; however, in the event of a tie in the voting, the chairperson shall have the casting vote.
- (f) ~~UNWTO UN Tourism~~ shall undertake to cover the travel expenses and daily subsistence allowances occasioned by the participation in the meetings of the nine members of the World Committee on Tourism Ethics; it being understood that the members of the Committee shall not receive any remuneration; the secretariat of the Committee shall be provided by the services of the ~~UNWTO UN Tourism~~ Secretariat; the operating costs remaining payable by the Organization may, wholly or in part, be charged to a trust fund financed by voluntary contributions.
- (g) The World Committee on Tourism Ethics shall meet at least once a year. These meetings will be held at ~~UNWTO UN Tourism~~ Headquarters, be held in-person or virtually, depending on budget availability and force majeure circumstances unless it is decided otherwise, provided the host country covers the costs and expenses involved in holding the meeting at a different venue.
- (h) The World Committee on Tourism Ethics may invite experts or external institutions to contribute to its proceedings.
- (i) On the basis of periodic reports submitted to them by Full Members, Associate Members and Affiliate Members of ~~UNWTO UN Tourism~~, the ~~UNWTO UN Tourism~~ Regional Commissions shall, every two years, examine the application of the Code in their respective regions; they shall record their findings in a report to the World Committee on Tourism Ethics.
- (j) The World Committee on Tourism Ethics shall exercise a global function as an observatory for the challenges encountered in implementing the Code and for proposed recommendations; it shall summarize the reports drawn up by the Regional Commissions and supplement them with the information it has collected with the assistance of the Secretary-General and the support of the Board of Affiliate Members.
- (k) The Secretary-General shall refer the report of the World Committee on Tourism Ethics to the General Assembly, together with in their his/her own observations. The General Assembly shall decide what follow-up action to take on the report and the recommendations thus submitted to it, which national tourism administrations and other stakeholders in tourism development shall subsequently have the task of implementing.
- (l) The Secretary-General of ~~UNWTO UN Tourism~~ shall submit, on a regular basis, a report on the implementation of the Global Code of Ethics for Tourism to the Secretary-General of the United Nations for its submission to the UN General Assembly.